

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
NCRD / IAV / RCO / MCC / COL / RPMM / MLA / Jsa.

**URGENTE**

0-4273



DECRETO EXENTO N° 4976  
CAUQUENES, 30 OCT. 2023

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Exento N° 4726 de fecha 11 de octubre de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-179-LE23 para la adquisición de “SERVICIO DE PRODUCCION FIESTA DE HALLOWEN, CAUQUENES 2023”.
- 2.- Memo N° 140 DIDECO de fecha 02 de octubre de 2023.
- 3.- Acta de Evaluación de fecha 25 de octubre de 2023.
- 4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de adquirir “SERVICIO DE PRODUCCION FIESTA DE HALLOWEN, CAUQUENES 2023”, a realizarse el día 31 de octubre de 2023 entre las 12:00 hrs. Hasta las 00:00 hrs. En el Gimnasio Fiscal Silvio Ruiz Urrutia.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-179-LE23, para la “SERVICIO DE PRODUCCION FIESTA DE HALLOWEN, CAUQUENES 2023”, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
  - b.1 Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por el proveedor **PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA**, por no dar cumplimiento a lo requerido en el numeral 7.6.6 de las Bases Administrativas, que establece lo siguiente “La omisión o incumplimiento de cualquiera de los antecedentes exigidos por las presentes Bases, será causal suficiente para rechazar o declarar inadmisibles las ofertas respectivas, sin más trámite”.
  - b.2) La oferta presentada por el oferente: **VICTORIA SPA**, se declara admisible, al dar cumplimiento a lo requerido en los numerales 7.6.2, 7.6.3 y 7.6.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
  - b.3) Y en conformidad al Acta de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **VICTORIA SPA**, ha sido la única oferta declarada admisible por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

**DECRETO:**

- 1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: proveedor PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA**, dado que no adjunta los antecedentes solicitados, según lo señalado en el punto b).1 de los considerandos precedentes.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, La oferta presentada por el oferente: **VICTORIA SPA**, , al dar este oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en el numeral 7.6 de las Bases Administrativas y Términos Técnicos de referencia para la licitación Pública ID: **434-179-LE23 "SERVICIO DE PRODUCCION FIESTA DE HALLOWEN, CAUQUENES 2023"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-179-LE23 "SERVICIO DE PRODUCCION FIESTA DE HALLOWEN, CAUQUENES 2023"**; al oferente **VICTORIA SPA, RUT: 76.989.858-1**; por un monto total de **\$ 8.112.299**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega del servicio el día 31 de octubre de 2023 posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser su propuesta la única declarada admisible y considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-08-011 (6-52) "De producción y desarrollo de eventos"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la emisión de la orden de compra respectiva.



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**ILSE ARANIS VILCHES**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**Nery Rodríguez Domínguez**

**ALCALDESA**

**Distribución:**

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante